MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
ADENDA DEL CONTRATO N° 05/2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil diez, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la firma **FABIOLA SA**, con RUC N°: 80022158-3, convienen en modificar el Contrato N° 05/2010 de fecha [19/04/2010] por medio de la Ampliación del mismo, dentro del marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** – el cual expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **FABIOLA S.A.,** en su carácter de **CONTRATISTA**, convienen en ampliar el contrato llevado a cabo entre ambas partes para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"** hasta un monto de **Gs 54.186.392.- (cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y dos guaraníes),** según Resolución Ministerial N° 415 de fecha [4 - octubre – 2.010]. Según el siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad (Litros)	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Monto Total Adjudicado Gs.
1	FABIOLA S.A:	1	Gasoil	4.635,6	4.270	19.794.012	54.186.392
			Nafta Súper de 95 Octanos	1.800	5.480	9.864.000	
		2	Nafta de Aviación AV GAS	3.292,4	7.450	24.528.380	

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del monto total ampliado.

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADENDA, que consta de 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

AUSBERTO LUÍS ORTELLADO BENÍTEZ
FABIOLA S.A.
FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"

ANÍBAL MUÑOZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS